

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
RADICACIÓN: 08001315300120070024000
DEMANDANTE: CENTRAL DE INVERSIONES (DIANA SALGADO PINERA) CESIONARIO.
DEMANDADO FABIAN ESMERAL MIER

Señora Jueza, procedo a liquidar las costas en el presente asunto de la siguiente manera.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESO ORDINARIO: RADICADO:
08001315300120070024000.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
AGENCIAS EN DERECHO	\$3.493.907,6
COSTAS SEGUNDA INSTANCIA	
PAGO DE IMPUESTOS PREDIAL	
COSTAS EX PREVIAS	
GASTOS DE NOTIFICACIÓN	\$7.000.00
COSTAS NULIDAD	
GASTOS DE REGISTRO	
GASTOS DE COPIAS PERICIA	
HONORARIOS CURADOR	
HONORARIOS SECUESTRE	
HONORARIOS PERITO	
TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS	\$3.500.907,6

SON: TRES MILLONES QUINIENTOS MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS CON SEIS CENTAVOS M/L (\$3.500.907,6).

BARRANQUILLA, NUEVE (09) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

JAIR VARGAS ALVAREZ.
SECRETARIO.

Java.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
RADICACIÓN: 08001315300120070024000
DEMANDANTE: CENTRAL DE INVERSIONES (DIANA SALGADO PINERA) CESIONARIO.
DEMANDADO FABIAN ESMERAL MIER

Señora Jueza, a su despacho el proceso: LIQUIDACION DE COSTAS ORDINARIO:
RADICADO: 08001315300120070024000. para informarle está pendiente aprobar la liquidación de costas en este asunto.
Barranquilla nueve (09) diciembre de dos mil veintidós (2022)

Secretario.

JAIR VARGAS ALVAREZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO- BARRANQUILLA, DICIEMBRE (09) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Visto y constatado el anterior informe secretarial, apruébese la liquidación de costas concentradas fijadas por la secretaría del despacho, las cuales se tasaron en la suma de: TRES MILLONES QUINIENTOS MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS CON SEIS CENTAVOS M/L (\$3.500.907,6).. a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZA.



LINETH MARGARITA CORZO COBA

Java.